



MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 371/2025

RESOL-2025-371-APN-MD

Ciudad de Buenos Aires, 25/04/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-40224513- -APN-DPM#EA, el Decreto N° 249, de fecha 1 de abril de 2025, lo propuesto por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.531 del Servicio Militar, contemplaba que las Fuerzas Armadas podrán seleccionar, durante el Servicio de Conscripción, a ciudadanos aptos para capacitarlos y promoverlos para integrar el Cuadro de Reservas, tanto de Oficiales como de Suboficiales.

Que en el marco del Conflicto del Atlántico Sur con el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, fue desplegado personal de Soldados Conscriptos como Aspirantes a Oficiales de Reserva, con la finalidad de completar las organizaciones del EJÉRCITO ARGENTINO, integrando los escalafones de las Armas, Especialidades y Servicios.

Que dicho personal demostró sus sobresalientes condiciones personales y profesionales en el desempeño de las funciones cumplidas durante el Conflicto, en algunos casos a costo de su vida, recibiendo condecoraciones como la medalla “AL MÉRITO MILITAR”; “AL ESFUERZO Y LA ABNEGACIÓN” y “AL VALOR EN COMBATE”.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha considerado necesario y oportuno disponer el reconocimiento del grado de Subtenientes de Reserva al mencionado personal de Soldados Aspirantes a Oficiales de Reserva Veteranos de Guerra de Malvinas (AOR-VGM), incluyendo “post mortem” a los caídos en combate, y a los fallecidos con posterioridad al referido conflicto bélico.

Que mediante el Decreto N° 249/2025, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dispuso el mencionado reconocimiento del grado, e instruyó al MINISTERIO DE DEFENSA para la tramitación de los actos administrativos que resultaren menester para efectivizar dicha disposición.

Que, a tal efecto, los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas iniciaron el relevamiento necesario para identificar al personal que hubiera sido desplegado al Teatro de Operaciones en carácter análogo al descrito (aspirante a oficial de la Reserva), y verificar su situación de revista al momento del conflicto.

Que, asimismo, la Coordinación de Veteranos de Guerra de Malvinas, dependiente de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares del MINISTERIO DE DEFENSA ha corroborado la información producida, contribuyendo a la localización del personal involucrado.



Que dicho proceso ha permitido consolidar un listado de TREINTA Y TRES (33) soldados que se desempeñaron durante la Guerra de Malvinas, como Aspirantes a Oficiales de Reserva en Unidades del EJÉRCITO ARGENTINO.

Que la ARMADA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA han informado que no cuentan, al momento, con registros de personal desplegado en las condiciones enunciadas.

Que por cuanto continúa la búsqueda, en los archivos de las Fuerzas Armadas de personal que pudiere quedar comprendido en el espíritu y la letra de la orden presidencial, la lista de AOR-VGM podría resultar ampliada, previéndose el dictado de las Resoluciones ministeriales complementarias que fueran necesarias para atender dichos casos.

Que han tomado intervención los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del EJÉRCITO ARGENTINO y del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establecen el artículo 2º, Inciso c), apartado 7 del Decreto N° 101/1985, modificado por el artículo 1º del Decreto N° 721/2016, y el Decreto N° 249, de fecha 1 de abril de 2025.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese el grado de Subteniente de Reserva a los ex Soldados Conscriptos Aspirantes a Oficiales de Reserva Veteranos de Guerra de Malvinas, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 249/2025, que se detallan en el Anexo I (IF-2025-42155186-APN-DGPYB#EA), y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a continuar el proceso de identificación de personal que pudiera quedar comprendido en la categoría mencionada en el artículo precedente, proponiendo los actos administrativos complementarios que resultaren necesarios.

ARTÍCULO 3º.- EI ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO notificará al personal de Aspirantes a Oficiales de Reserva Veteranos de la Guerra de Malvinas detallados en el Anexo I, o a sus familiares en los casos de haber ocurrido el fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 4º.- EI ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO ha certificado que la presente medida no representará gasto alguno para el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Luis Petri





NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/04/2025 N° 27296/25 v. 29/04/2025

Fecha de publicación 24/06/2025

